Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 09 DIC. 2021

VISTO el E.E. Nº MS-E- 69758-MS-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un Plan Estratégico elaborado por la Fundación de Estudios e Investigaciones Administrativas en Salud – FEIAS, en el marco del Convenio Marco Nº 21429.

Que, de acuerdo a la propuesta recibida, se constata que la Fundación de Estudios e Investigaciones Administrativas en Salud - C.U.I.T. N° 30-65656947-2 cuenta con el la disponibilidad necesaria para la elaboración del citado Plan; ello de acuerdo a lo manifestado por la Secretaria de Coordinación del Ministerio de Salud, Dra. Romina ORTEGA, según surge de orden 28.

Que vista y analizada la única oferta recibida, resulta procedente adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple - Compra Directa N° 420/2021, a favor de la Fundación de Estudios e Investigaciones Administrativas en Salud - C.U.I.T. N° 30-65656947-2, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 9.985.000,00).

Que obran las autorizaciones pertinentes y consta respaldo presupuestario bajo Comprobante N° 896/2021 de orden N° 9.

Que a orden 36, obra Dictamen D.G.A.J.S.- MS- N° 123/2021, conforme se estable en la Resolución O.P.C. Nº 017/21 - Anexo I - Capítulo I.b) - Apartado 4.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 - Artículo 18° - Inciso f), Decretos Provinciales Nº 674/2011, N° 1244/2020; Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 y N° 58/2021, y se encuentra prevista por Ley Provincial N° 1333 y su Decreto Provincial N° 05/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1301 y los Decretos Provinciales N° 4495/2019 y N° 05/2020.

Por ello:

LA MINISTRA DE SALUD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación

///...2

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Stella Maris LATORRE
Directora de Contrataciones - D.G.A.J.S.
Secretaría de Coordinación - Ministerio de Salud

FUNDACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS EN SALUD
DR. RICARDO OSCAR IZQUIERDO
PRESIDENTE

Simple Compra Directa N° 420/2021, a favor de la Fundación de Estudios e Investigaciones Administrativas en Salud - C.U.I.T. N° 30-65656947-2, por el término de DIEZ (10) meses, contados a partir de la rúbrica del respectivo Contrato Específico, por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 9.985.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que de mande el cumplimiento de la presente a la U.G.G 9001UG - U.G.C UC9001 – C.J.Uo.1-09-08 – R.A.F. 525, de los ejercicios económicos y financieros que correspondan.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Fundación de Estudios e Investigaciones Administrativas en Salud con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N° 001601 /2021.-

M.S.

Dra. Judit D. GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

FUNDACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS EN SALUD
DR. RICARDO OSCAR IZQUIERDO
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Stella Maris LATORRE
Directora de Contrataciones - D.G.A.J.S.
Secretaría de Coordinacion - Ministerio de Salud